

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 22/09/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 124-2016-VMPCIC- MC (19.09.2016)</p>	<p>Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico Kaqlla Kancha, ubicado en el departamento de Cusco.</p>	<p>Ministerio de la Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico Kaqlla Kancha ubicado en el distrito de Huayllabamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.• La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura se encargará de la inscripción en Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de ser el caso.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p align="center">RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 125-2016-VMPCIC- MC (19.09.2016)</p>	<p>Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas - Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V”, ubicado en el departamento de Amazonas.</p>	<p align="center">Ministerio de la Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas – Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V” con la clasificación de Paisaje Arqueológico, ubicado en el distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas. • La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura se encargará de la inscripción en los Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas – Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V” con la clasificación de Paisaje Arqueológico como se señala en el párrafo anterior.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0832-2016/SBN- DGPE-SDAPE</p> <p>(16.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo, ubicado en el distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 410 854,74 m², ubicado a 800 metros al Noroeste del kilómetro 25 de la carretera Panamericana Norte, al Oeste del Asentamiento Humano Cerro Las Animas y de la Asociación de Vivienda Residencial La Capitana, altura del cerro Chillón, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.• La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0833-2016/SBN- DGPE-SDAPE</p> <p>(16.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito de Supe, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 547 380,86 m², ubicado a 350 metros al Noreste del kilómetro 10 de la ruta LM-102, a 800 metros al Noreste del Centro Poblado Rural Pulancache y a 1 kilómetro al Sureste del Centro Poblado Rural Liman, en la margen derecha del valle medio del río Supe, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Barranca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Barranca.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0834-2016/SBN- DGPE-SDAPE</p> <p>(16.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 6 586 143,26 m², ubicado a 6.2 kilómetros al Noreste del kilómetro 12 de la ruta LM-103, a 13.9 kilómetros al Noreste del Centro Poblado Vilcahuaura, a 13.3 kilómetros al Noreste del Centro Poblado de Humaya, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Sede Huacho de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Huacho.